

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1434** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 64/11, de la Entidad 8 Cambela, S.L. con CIF: B-38658977, se ha dictado Auto de fecha 10/12/2012, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"....Se acuerda el cese de la actividad, declarándose la Finalización de la fase común del concurso, la disolución de la Entidad Concursada 8 Cambela, S.L., con CIF- B38658977, y la Apertura de la Fase de Liquidación, formándose la Sección Quinta....La liquidación producirá los efectos que establecen los artículos 145 y siguientes de la Ley Concursal; se acuerda el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales. Librese oportuno mandamiento al Registro Mercantil de esta Ciudad, para hacer constar tales extremos en las inscripciones que obren de la referida Concursada.... Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.... Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal... De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, entregándosele los despachos librados a la Procuradora de los solicitantes, para que en el plazo de cinco días acredite haberlos presentado.... Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento... Notifíquese la presente resolución haciendo saber que de conformidad con lo establecido con el artículo 197 de la Ley Concursal contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento..... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe....".

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, D. José Luis Abad Fortuny, con D.N.I. n.º 43774540C, de profesión Abogado y domicilio en C/ Leoncio Rodríguez, 22, 2.º D, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono/fax n.º 922229209, y correo electrónico: joseluisabad@opendeusto.es, con quien han de entenderse las sucesivas actuaciones, como establece la nueva Ley 38/11 de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/03 de 9 de julio, Concursal, mando y firmo el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130001023-1